

Gobierno del Estado de Nayarit**Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-18000-15-1110-2018

1110-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	1,603,508.7
Muestra Auditada	1,399,162.2
Representatividad de la Muestra	87.3%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) aportados por la Federación durante 2017 al estado de Nayarit, por 1,603,508.7 miles de pesos. La muestra revisada fue de 1,399,162.2 miles de pesos, monto que representó el 87.3 % de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud de Nayarit, ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) para el Ejercicio Fiscal 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Gobierno del Estado de Nayarit

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

La entidad fiscalizada emitió normas generales en materia de Control Interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Reglamento Interior de los Servicios de Nayarit, Manual General de Organización, Condiciones Generales de Trabajo, Constitución Política del estado Libre y Soberano de Nayarit y Ley General de Salud.

La institución no contó con un Código de Ética.

La institución no contó con un Código de Conducta.

Administración de Riesgos

La Institución contó con un Plan Estratégico (PE), en el que se establecieron los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos, el cual se denominó Programa Anual de Trabajo 2017.

La institución no contó con un Plan o Programa Estratégico en el que se establezcan sus objetivos o metas.

La institución no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su Plan o Programa Estratégico.

La institución no contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.

La Institución no identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

La entidad fiscalizada no implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos.

Actividades de Control

La entidad fiscalizada contó con sistemas informáticos tales como Microsoft office y SICOGUB-WEB, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

La entidad fiscalizada no contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos.

La entidad fiscalizada no contó con un Plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades para el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución.

Información y comunicación

La entidad fiscalizada estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

No se implantó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la Institución.

No se elaboró un documento para informar periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.

Supervisión

La entidad fiscalizada no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Plan o Programa Estratégico.

La entidad fiscalizada no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 29 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a los Servicios de Salud de Nayarit en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la programación de las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, y garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

El Gobierno del Estado de Nayarit deberá informar oportunamente el cumplimiento del programa acordado con la ASF.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Gobierno del Estado Nayarit recursos del FASSA 2017, por 1,603,508.7 miles de pesos que incluyen 17,454.5 miles de pesos de afectaciones presupuestales por pagos a terceros a nivel central, los cuales fueron manejados en una cuenta bancaria productiva y específica, que generaron rendimientos financieros al 31 de marzo de 2018, corte de la auditoría, por 11.9 miles de pesos; asimismo, la SAF transfirió de manera ágil a los Servicios de Salud de Nayarit (SSN) recursos líquidos del fondo y rendimientos financieros por 1,586,054.2 y 4.9 miles de pesos, respectivamente, que fueron administrados en una cuenta bancaria, específica y productiva.

Registro e Información Financiera

3. La SAF y los SSN contaron con registros específicos del fondo que permitieron verificar, al 31 de marzo de 2018, corte de la auditoría, el registro en su contabilidad de ingresos del FASSA 2017, por 1,603,508.7 miles de pesos; asimismo, ambas dependencias, al corte de la

auditoría, generaron rendimientos financieros por 11.9 y 2,387.3 miles de pesos, respectivamente, que fueron debidamente registrados.

4. Los SSN contaron con registros específicos del fondo que permitieron determinar a través de una muestra de auditoría que los recursos ejercidos al 31 de marzo de 2018, por 1,399,162.2 miles de pesos, por concepto de servicios personales y compra de medicamentos, fueron registrados contablemente, cuentan con la documentación comprobatoria original, reunieron los requisitos fiscales y la documentación fue cancelada con la leyenda "Operado FASSA 2017".

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. Del presupuesto original del FASSA 2017 asignado al estado de Nayarit, por 1,603,508.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017, se ejercieron recursos por 1,560,774.2 miles de pesos, cifra que representó el 97.3% de los recursos ministrados y al 31 de marzo de 2018, se ejercieron recursos por 1,601,925.3 miles de pesos, monto que representó el 99.9%, y se reintegraron recursos por 1,564.7 miles de pesos, y quedaron pendientes de reintegrarse 18.7 miles de pesos.

Adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 2,387.3 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 1,948.5 miles de pesos y se reintegraron 403.4 miles de pesos, quedando pendiente de reintegrar 35.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2017	Devengado a la fecha de corte de la auditoría o la fecha de vigencia del Convenio	Pagado a la fecha de corte de la auditoría o la fecha de vigencia del Convenio	% de los recursos transferidos
Servicios personales	1,405,423.2	87.7	1,382,120.4	1,405,423.2	1,405,423.2	87.7
Gastos de operación:						
Materiales y suministros	112,535.9	7.0	100,326.3	112,535.9	112,535.9	7.0
Servicios generales	78,628.6	4.9	73,586.5	78,628.6	78,628.6	4.9
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,936.3	0.1	1,936.3	1,936.3	1,936.3	0.1
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	3,401.3	0.2	2,804.7	3,401.3	3,401.3	0.2
Total	1,601,925.3	99.9	1,560,774.2	1,601,925.3	1,601,925.3	99.9

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria proporcionada por el Gobierno del Estado de Nayarit. El corte de auditoría se realizó al 31 de marzo de 2018.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación por los recursos y rendimientos financieros no comprometidos, ni devengados, por 18.7 y 35.4 miles de pesos, respectivamente, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

6. De la revisión a 73 expedientes de Servidores Públicos de los SSN, se constató que contaron con la documentación que acreditó el perfil que requiere la plaza contratada y están inscritos en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP); asimismo, los SSN realizaron el pago de remuneraciones al personal conforme al tabulador autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y no pagaron Medidas de Fin de Año a Personal con categoría de mandos medios y superiores, y esta prestación sólo fue otorgada al personal operativo en activo.

7. Con la revisión de la prestación Medidas de Fin de Año y del análisis al contrato número SRFM56-259/2017 de fecha 14 de diciembre de 2017, se constató que los SSN adquirieron tarjetas de vales de despensa por 68,860.2 miles de pesos con la empresa Si Vale México, S.A. de C.V.; asimismo, con la póliza E416 de fecha 19 de diciembre de 2017, se constató que la aportación del FASSA 2017 para el contrato antes mencionado fue de 25,880.4 miles de pesos, y se adquirieron 2,334 tarjetas para otorgar esta prestación únicamente al personal de la nómina Federal 416; sin embargo, con la revisión de la dispersión de la nómina, se verificó que los SSN entregaron 2,223 tarjetas que amparan un importe de 24,659.6 miles de pesos, y quedó pendiente de acreditar la comprobación de 111 tarjetas por 1,220.8 miles de pesos, o en su caso, el reintegro de los recursos a la TESOFE.

2017-A-18000-15-1110-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,220,895.00 pesos (un millón doscientos veinte mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta de la Tesorería de la Federación, por no acreditar la comprobación de 111 tarjetas de vales de despensa.

8. Los SSN realizaron pagos posteriores al personal que causó baja durante el ejercicio fiscal 2017 por 1,427.2 miles de pesos, sin que se acreditaran las gestiones realizadas para recuperar los salarios pagados no devengados.

El Gobierno del Estado de Nayarit en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes por 1,288.1 miles de pesos y la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta de la Tesorería de la Federación por 139.1 miles de pesos, más los intereses por 0.5 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

9. Durante el ejercicio fiscal de 2017, los SSN realizaron pagos al personal durante la vigencia de sus licencias por 439.6 miles de pesos, sin que acreditaran las gestiones realizadas para efectuar la recuperación de los salarios pagados no devengados.

El Gobierno del Estado de Nayarit en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes por 406.3 miles de pesos y la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta de la Tesorería de la Federación por 33.3 miles de pesos, más los intereses por 0.1 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

10. La Contraloría Interna de los Servicios de Salud del estado de Nayarit, no entregó la validación de todos los centros de trabajo correspondientes a la plataforma de internet <http://verifassa.asf.gob.mx/>, señalado en el oficio número DGARFT"B"/1430/2018 de fecha 28 de marzo de 2018, en el cual se estableció como fecha de entrega el 20 de abril de 2018.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/DI/ASF/INV-050/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Durante la visita física al Hospital Civil Dr. Antonio González Guevara, para verificar la asistencia del personal asignado a este centro en los días 14, 16, 17 y 18 de abril de 2018, se constató que de los 887 empleados seleccionados, se localizaron físicamente en el lugar de trabajo a 568, de los cuales se obtuvo su firma; asimismo, no se localizaron en este centro de trabajo 319 empleados, de los cuales los SSN justificaron documentalmente la ausencia de 50 trabajadores mediante pases de salida, pagos personales (suplencias) y vacaciones.

Adicionalmente, de las 269 personas que no se encontraron físicamente y que no se proporcionó justificante de su ausencia del día de la visita, los SSN sólo proporcionaron la documentación consistente en tarjetas de asistencia de las quincenas 12 y 23 del ejercicio fiscal 2017, donde se hace constar que estos trabajadores laboraron durante los periodos mencionados.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes con lo que solventa lo observado.

12. De una muestra de auditoría de 29 contratos, los SSN formalizaron la contratación del personal eventual y los pagos se ajustaron a los montos convenidos en la misma, con excepción de dos contratos de la nómina de dengue, donde los SSN realizaron pagos en exceso por 5.0 miles de pesos, sin realizar las gestiones para efectuar su recuperación y reintegrar los recursos a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación por 5.0 miles de pesos, más los intereses por 0.1 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

13. Los SSN realizaron pagos de terceros institucionales por concepto de cuotas del Sistema de Ahorro para el Retiro y del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (SAR-FOVISSSTE) del primero, segundo, tercero y quinto bimestre; sin embargo, se observó que el cuarto y sexto bimestre no fueron enterados.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes con lo que solventa lo observado.

Adquisiciones, Control y Entrega de los Bienes y Servicios.

14. Las adquisiciones de bienes correspondientes a la partida 25302 denominada “Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040”, realizadas con recursos del FASSA 2017, se adjudicaron por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante licitación Pública Internacional consolidada, del cual los SSN formalizaron el contrato respectivo y el proveedor garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas; asimismo, se verificó mediante visita física al almacén el registro de los bienes, así como de su resguardo y la entrega del medicamento controlado a diferentes unidades del sector salud.

Transparencia

15. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FASSA 2017, relacionados con los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT CUENTA PÚBLICA 2017				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Congruencia				No
Calidad				No

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nayarit.

N/A: No Aplica

De lo anterior se concluye que el Gobierno del Estado de Nayarit cumplió con la entrega y difusión de los informes trimestrales de los formatos Avance Financiero y Ficha de Indicadores, reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, la información reportada no contó con calidad y congruencia en la aplicación de los recursos federales.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/DI/ASF/INV-050/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

16. El Gobierno del Estado de Nayarit no presentó evidencia del Programa Anual de Evaluaciones del FASSA y de la evaluación del mismo al final del ejercicio fiscal 2017.

2017-A-18000-15-1110-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit lleve a cabo las acciones que promuevan la coordinación necesaria con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que las evaluaciones que realicen estas instituciones y el estado a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado, guarden congruencia y generen una sinergia que incremente los resultados obtenidos, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de los impactos de los programas federales ejecutados por el Gobierno de Estado de Nayarit.

Asimismo, para que gestione la asistencia y apoyo técnico ante las mismas, a fin de impulsar en el ámbito del gobierno estatal, el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Probables

Se determinaron recuperaciones por 1,453,039.92 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 232,144.92 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 628.82 pesos se generaron por cargas financieras y 1,220,895.00 pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 observaciones, las cuales 9 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,399,162.2 miles de pesos, que representó el 87.3% de los 1,603,508.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa no había ejercido el 2.7% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2018, cierre de la auditoría, aún no se ejercía el 0.01%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente por no ejercer la totalidad de los recursos asignados y en materia de servicios personales, que originaron el incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,453.0 miles de pesos, que representó

el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas de la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, ya que la información reportada por la entidad federativa a la SHCP no guardó calidad y congruencia con la aplicación y los resultados obtenidos con los recursos federales; tampoco se realizó la evaluación sobre los resultados del fondo, lo cual limitó a la entidad federativa para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Luis Enrique Amaro Corona

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCG/DGCAG/628/2018 de fecha 21 de mayo de 2018, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 7 y 16 se consideran como no atendidos.



Oficio número SCG/DGCAG/628/2018
Tepic, Nayarit; 21 de mayo de 2018
Asunto: Se remite información

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Derivado del Acta de presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, correspondiente a la auditoría número 1110-DS-GF, con título Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2017.

Al respecto, con fundamento en los artículos 37 fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 7 fracción XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General, le remito un legajo con la documentación e información que se describe a continuación:

1. Copia de oficio número SSN/DA/SA/113/2018, de fecha 10 de mayo de 2018, presentado por el Secretario de Salud de Nayarit, mediante el cual adjunta en medio magnético 11 (Once) CD, con la documentación y justificaciones para solventar los resultados finales con observación.

Por lo anterior, solicito sea considerada y recibida de conformidad, en espera de su revisión y valoración, quedando al pendiente de sus comentarios para complementar la documentación e información que considere pertinente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo con aprecio y amistad.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL

LIC. GUILLERMO LARA MORÁN



GOBIERNO DEL EDO. DE NAYARIT
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
2017 - 2021

C.c.p.- Dr. Víctor Elíer Quiroga Aguirre.- Secretario de Salud de Nayarit.- Para su conocimiento.-Presente.



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Gobierno del Estado Nayarit y los Servicios de Salud de Nayarit (SSN).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 29 y 49, párrafo primero, segundo y cuarto, fracción V.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.